



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

BUENAVENTURA (VALLE), ABRIL SIETE (7) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Ref. Rad. Proceso No. 2019-00063-00

Auto de Sustanciación Nro. 200

Colocar en conocimiento de los extremos procesales por el término de ejecutoria de esta determinación la información suministrada por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de esta localidad a través de oficio número 205 mediante el cual da respuesta a solicitud que se les hiciera en comunicación 133 adiada marzo 12 de 2021.

Por Secretaria al momento de fijar el estado electrónico igualmente deberá cargar la comunicación que se hace mención en el párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ